

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27442** SEVILLA

La Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla ( Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 360/20, con NIG 4109142120190066936 por auto de 10 de junio del presente se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Fabricación Andaluza Envases Cartón s.a. con CIF A41134800, con domicilio en Carretera de Brenes, Polígono el Gordillo Calle A2 de San José de la Rinconada ( Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.Ignacio de la Lastra Marcos con DNI 28.353.126-Z, con domicilio en C/ Méndez Núñez, nº 1 2º C de Sevilla, con teléfono 609693990 y con dirección de correo electrónico [acfaeca@gmail.com](mailto:acfaeca@gmail.com) bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

3º. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Rocío Amo Moreno.

ID: A200036693-1